y los dhos panaderos de sean catorze onças del dho pan cozido por cinco mrs la ogaza de por en veces no escriuio [illegible] lo qual lo mandaron asentar en el dho dia, y a los dhos panaderos les mandaron so las penas de las ordenanças e acuerdos pasados en lo del dho preçio del pan.

El dho lazaro fernandez [illegible] luis de morales vº de la ciudad de cartagena, vende para el pan tres mill fanegas de trigo en la fuente el alamo, a onze reales, y a de pagar el a pan de acarreo, y los dhos señores mandaron al dho lazaro fernandez las conpre al dho preçio e lo haga traer a las camaras de la alhondiga.

Otrosi su sª [illegible] aviendo [illegible] vº de la villa de lorqui vende al dho lazaro fernandez trezientas y cinquenta fanegas de dho trigo acordo el dho lazaro fernandez las conpre con las demas puestas [illegible] la persona que tiene la alhondiga para el [illegible] [illegible] e para el si necesario fuere, y me [illegible] adelantados.

[illegible] de Vargas — [illegible] de Valboa — Alº de fontes — [illegible] — [illegible]

Ante mi
Joan de m[illegible]

ac[uer]do sobre la obra de la alhondiga

En la muy noble e muy leal ciudad de murcia en casas de la corte della a catorze dias del mes de julio de mil e qui[niento]s e setenta e cinco años fueron ayuntados los muy Illes señores [illegible] e sabe[d] don pº de ribera de vargas corregidor de la dha ciudad [illegible] pº de balboa regidor e franco del castillo jurado e nofre fontes, los quales trataron e platicaron en quanto a las casas de la alhondiga donde esta el trigo de la dha ciudad de pan [illegible] y estas muy estrecha e no puede estar ni encerrarse en ella todo el trigo que se viene de conprar y [illegible] de traer de las partes donde se conpra [illegible] ciendo los acarreos e faltando los carros de [illegible] de trigo lo qual cesaria ensanchando lo [illegible] y paresce conviene ensanchar las camaras e casas de la dha alhondiga [illegible] por la parte [illegible] suelo [illegible] alargando las piezas [illegible] suelo e casa de [illegible] de esta ciudad se acordo se [illegible] que el ayuntamiento della e pida facultad para ello.